



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de abril de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**3.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DE CLAUSULA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/4994**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

**ASUNTO:** Rectificación de error material de cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas para contratar la prestación del servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Ciudad Real.

**1.- ANTECEDENTES**

**I.-** Se ha comprobado por el Servicio de Contratación que existe un error material en el citado Pliego, concretamente en la cláusula Sexta, en cuanto a la fijación del precio de la hora laborable y hora festiva, en los siguientes términos:

Donde dice:

- “(...) El precio de la hora laborable es de 14,38 Euros más el 4% de IVA (0,85 Euros) suponiendo un total de 15,96 Euros impuestos incluidos y el de la hora festiva de 15,28 Euros más el 4% de IVA (0,61 Euros) suponiendo un total de 15,89 Euros impuestos incluidos.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Firmado digitalmente por 'CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA' DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el día 03-04-2018  
El documento consta de un total de 3 páginas. Página 1 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) G4ixmWaoKJYZB739qRTG



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Debe decir:

- “(...) El precio de la hora laborable es de 15,51 Euros más el 4% de IVA (0,62 Euros) suponiendo un total de 16,13 Euros impuestos incluidos y el de la hora festiva de 20,24 Euros más el 4% de IVA (0,81 Euros) suponiendo un total de 21,05 Euros impuestos incluidos.”

**2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común, reconoce a las Administraciones Públicas la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo el art. 75, párrafo segundo del R.G.L.C.A.P., dispone en cuanto a la rectificación de los anuncios de los contratos que será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

En conclusión no existirá inconveniente jurídico para la aprobación de la rectificación del pliego, y procede que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Proceder a la rectificación del “**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**”, en los siguientes términos:

Donde dice:

- “(...) El precio de la hora laborable es de 14,38 Euros más el 4% de IVA (0,85 Euros) suponiendo un total de 15,96 Euros impuestos incluidos y el de la hora festiva de 15,28 Euros más el 4% de IVA (0,61 Euros) suponiendo un total de 15,89 Euros impuestos incluidos.”

Debe decir:

- “(...) El precio de la hora laborable es de 15,51 Euros más el 4% de IVA (0,62 Euros) suponiendo un total de 16,13 Euros impuestos incluidos y el de la hora festiva de 20,24 Euros más el 4% de IVA (0,81 Euros) suponiendo un total de 21,05 Euros impuestos incluidos.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SEGUNDO:** Anunciar en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el BOE la rectificación anterior y publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Ciudad Real el Pliego con la incorporación de las correcciones indicadas.

**TERCERO:** Proceder a iniciarse un nuevo plazo para la presentación de proposiciones, durante el plazo indicado en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, computándose desde la fecha del envío del anuncio de la rectificación a la Comisión Europea.

**CUARTO:** Dar traslado del acuerdo al Servicio de Contratación para su posterior tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3